

J. D. D. Tomas Diqueer

4.14.35.

VERA

(35) 4.52

Juicio de Mayo 19. de 815.

Dilectissimo Sr. y el estado mi aprecio. He visto
do la apreciable virtud y modo impio. estado de
vna. me expone p. a mi gobierno, dando a un mi
don agracias, p. sus favores.

va era mi Felig. con el serino de pasax
fua. Juicio. p. la Dispensa q. solicita, seg. consul
ta arrend. cosa dia, y proporciono vna. q. 20
seg. era pasare a Juicio. aporaxare alg. joer.
a vna. Juicio. Bclado, pero con la apaxansa
seg. del favor, yampare vna. q. sabra felu
med. su acortumbada caridad. p. con q. pobuy
gnas con vna. q. si no se q. familia, y mixta
con larima se condenan miserablen. no hav.
oro medio p. separaxly q. darly estado, y mar
era q. hauer ang. su mala vida, uniendo S.
ob. hijos en la Muger, y q. no se q. proporcion
do. estado. y se q. persigue libarvan el buelo
CTDO/CAT, 4 / DOC. 15781 / FOL. 4

Abandonare alav fugivas, donde no se sepa a ella -
y vivia en un abandono tal, muriendo lo mismo
de animaly, todo lo q. puede vno. haux via abunq.
p. q. se compadesca la justifiq. n. nro. H. nro.
Diciado, esperando vengaxa con pobre habilitado
mediante el ampaxo nro. con el memo-
rial q. lleve a mang. nro.

No se acuerda. H. nro. n. nro. a Dios
me lo q. p. mi ampaxo lo n. nro. q. le oua
su nro. H. nro. S. L. q. Camp. n. nro. H.

Francisco de Paula Vera